

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO I

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

Subdirección General de Instalaciones Nucleares

Denominación del puesto de trabajo: Inspector Residente en Central Nuclear. Localidad: Cofrentes (Valencia). Nivel de complemento de destino: 27. Número de plazas: 1. Complemento específico: 17.214,12 euros. Adscripción(*): Administración: A4, Grupo: A. EX30. R01.

Méritos preferentes: Conocimientos de seguridad nuclear y protección radiológica y experiencia en inspección de centrales nucleares. Conocimientos de operación de centrales nucleares.

Denominación del puesto de trabajo: Inspector Residente en Central Nuclear. Localidad: Almaraz (Cáceres). Nivel de complemento de destino: 27. Número de plazas: 1. Complemento específico: 17.214,12 euros. Adscripción(*): Administración: A4, Grupo: A. EX30. R01.

Méritos preferentes: Conocimientos de seguridad nuclear y protección radiológica y experiencia en inspección de centrales nucleares. Conocimientos de operación de centrales nucleares.

Dirección Técnica de Protección Radiológica

Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área de Desmantelamiento. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 28. Número de plazas: 1. Complemento específico: 18.639,84 euros. Adscripción(*): Administración: A4, Grupo: A. EX30

Observaciones.-Méritos preferentes: Conocimiento y experiencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, gestión de proyectos, aspectos genéricos del desmantelamiento de instalaciones, elaboración de normativa reguladora, y gestión de recursos humanos.

(*): Adscripción:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado.

EX30: Todos los cuerpos y escalas, excepto los correspondientes a las claves 15 (Servicios postales y telegráficos) y 16 (Instituciones Penitenciarias) de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública de 20 de enero de 1989, dispuesta su publicación por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 6 de febrero de 1989 y publicada en el BOE de 7 de febrero de 1989.

R01: Residencia variable en centrales nucleares con periodos de permanencia mínima de 3 años y máxima de 5 años prorrogables hasta 10, en una determinada central.

17086 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo ofertado podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.-Los interesados dirigirán su solicitud al Señor Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28040 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud su curriculum vitae, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre
D.N.I.	Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
N.R.P.		Domicilio, calle y número		
Localidad		Provincia	Teléfono de contacto	

DESTINO ACTUAL:

Grado consolidado: _____

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha _____ (B.O.E. de _____) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Localidad y provincia

En _____ a _____ de _____ de 200
(firma)

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

C/ Justo Dorado, 11

28040 - MADRID